

Terminado el plazo de ejecución, y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en las bases reguladoras de los Proyectos de Innovación y Mejora Docente 2022-2023, se presenta Memoria de Ejecución en la que se describen los procedimientos llevados a cabo y los resultados obtenidos.

MEMORA DE EJECUCIÓN

PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE: MEJORA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA EN ASIGNATURAS JURÍDICAS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

MIEMBROS DEL EQUIPO:

ALFREDO ÁVILA DE LA TORRE (IP)

MARTÍN GONZÁLEZ-ORÚS CHARRO

CESAR GÍLO GÓMEZ

INTRODUCCIÓN

El proyecto de mejora docente, cuyo informe se presenta, confirma el interés de un grupo de profesores por enriquecer la enseñanza, en este supuesto, a través de las fórmulas de evaluación. En este punto, eramos conscientes de que existe una creciente desmotivación de los alumnos que, en una suerte de extraño proceso de selección, se “desconectan” de las clases que menos interés le suscitan, provocando distorsiones importantes en el desarrollo de la evaluación continua. El periodo abierto tras la pandemia se han dado una serie de circunstancias que han de ser tenidas muy en cuenta por los docentes. La primera de ellas viene dada por la introducción de las nuevas tecnologías en las enseñanzas. La utilización de videollamadas favorecen en gran medida la realización de muchas actividades que antes no parecían posibles. Tutorías de TFGs o TFGMs, tutorías individualizadas con los alumnos o encuentros de coordinación con otros profesores son algunos de los ejemplos de la utilización de estos recursos que evidencian que, ahora sí, tecnología ha llegado para quedarse. En segundo término, y aunque afortunadamente esto es una tendencia que se observa que va decayendo, provoca un mayor absentismo de los estudiantes. Un fenómeno constatado a nivel general y que ha planteado una nueva manera de entender las enseñanzas universitarias. Algunos de nuestros alumnos criban las clases a la que asistir en función de si se está evaluando una actividad o si la materia que se está trabajando tiene interés para el proceso de evaluación. La idea de que se puede superar una asignatura a distancia ha calado hondo y resulta necesario que el docente vuelva a poner en valor el contacto personal para superar tal creencia. Un contacto que, a nuestro juicio, no se resuelve con la asistencia obligatoria, sino que, tal y como habrá

ocasión de recalcar, dependerá en gran medida de las actividades que se propongan.

Detectado el problema, era necesario buscar soluciones sin que ello implicara una relajación de los estándares necesarios para alcanzar las competencias requeridas.

La idea partía de un análisis del perfil actual de nuestros estudiantes. Los alumnos que ingresan por primera vez a nuestras aulas muestran un nivel de madurez inferior al que adquieren a lo largo de su trayectoria universitaria. Proviene de un sistema altamente competitivo en el que se enfrentan a un bachillerato con características particulares, lo que genera ciertas dificultades de adaptación en su primer año de estudios universitarios. Un modelo en el que la evaluación debería hacerse en torno a exámenes, si que cupieran otras opciones. Aunque no éramos partidarios de consolidar este sistema, el proyecto de innovación perseguía matizar el sistema para lograr una mejora.

2.- METODOLOGÍA EMPLEADA

Tal y como se propuso en la solicitud, el proyecto se desarrollaba en dos partes. **En primer término**, se trataba de mejorar los sistemas de evaluación para lo cual se trabajó de tres formas diferentes, en función del grupo al que fuera dirigido. Las características de los estudiantes resultaban diferentes y la estructura de la asignatura también. Así pues, la primera referencia que se tomó en cuenta fue la del Grupo de *Derecho de los Contratos en el Comercio Internacional*, correspondiente al curso 4º del Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas. Un grupo en el que hay matriculados pocos alumnos y en el que la interacción entre ellos es más fácil.

Partiendo de estos datos el sistema que se propuso fue el de hacer distintas pruebas eliminatorias a lo largo del curso. La característica principal de estas es que en tanto no se superaban las anteriores no se podía pasar a la siguiente. Sin duda alguna era incrementar la carga de trabajo, pero trataba de estimular al estudiante en la medida en que, en una suerte de carrera, algunos pasaban y otros se quedaban más “rezagados” lo cual no les gustaba. El hecho de que el grupo fuera pequeño provocaba que todos conocieran en qué punto estaba el compañero/a generando cierta competitividad y estímulo. De este modo, de los 25 matriculados en la asignatura superaron la primera prueba solo 10 alumnos. Estos estudiantes pudieron realizar el segundo de los ejercicios, mientras que el resto tendrían que repetirlo.

Cuando se hizo el segundo de las pruebas, algunos alumnos hacían el examen correspondiente a la primera parte mientras que otros avanzaban con la segunda. Una circunstancia que parece intrascendente pero que no lo fue tanto y que tuvo reflejo en las calificaciones, ya que el hecho de ir por detrás cambió la dinámica del grupo. En esta ocasión, el número de aprobados global fue de 14 alumnos. Tendencia que se consolidó en el tercero de los ejercicios en el que aprobaron 18. El resto de los alumnos fueron al examen final.

A mi juicio, lo más relevante del análisis de este primer modelo elegido es que si se toma en consideración la primera de las pruebas realizadas y la última, se ha conseguido casi doblar la tasa de éxito en la asignatura, algo que no resulta intrascendente y que confirmaba la idea de que, en muchas ocasiones, el estímulo entre los estudiantes viene dado por la introducción de cierta competitividad.

En esta idea, se afrontó el desarrollo del siguiente de los grupos. En esta ocasión se trataba de la asignatura *Derecho Mercantil* en el Grado de Administración y Dirección de Empresas. Eran grupos de características radicalmente diferentes respecto de la anterior, ya que aquí el número de alumnos era muy elevado y pertenecían al primer curso de sus estudios. Para romper la dinámica del binomio evaluación/examen optamos por un sistema diferente que, en gran medida, venía dado por la propia distribución horaria de la asignatura, discriminando entre clases teóricas y prácticas que dibujaba un escenario diferente y que obligaba a una reflexión igualmente distinta sobre el método a emplear. Aunque al igual que en el caso de la asignatura de Derecho de los contratos, se ha elaborado un material didáctico específico adaptado a las necesidades concretas de la asignatura con el que facilitar el trabajo autónomo del alumno, la metodología utilizada es distinta. En el caso de la asignatura en análisis, la evaluación continua se resuelve a través de la participación de los alumnos planteando, analizando o resolviendo cuestiones relativas a la asignatura. Asegurado el aprendizaje de los contenidos, a través del manual, en la clase se fomenta la participación del alumnado, en la medida en que tal parámetro es el que se toma como referencia para la evaluación. Al principio costó mucho que los estudiantes entendieran el modelo, pero finalmente empezaron a verse resultados. El hecho de que públicamente quedara constancia de que quien se implicaba en la clase participando en los debates y tareas que se planteaban, motivó que el número de alumnos activos se incrementase notablemente, logrando un mayor dinamismo en la asignatura. Nuevamente el elemento de la competitividad había dado sus resultados, ya que el hecho de que los alumnos pudieran constatar en tiempo real las ventajas de su implicación fomentaba su participación.

Analizada la problemática anterior, en segundo lugar, el proyecto pretendía la valoración de la presentación de trabajos o prácticas en el proceso de evaluación continua, a fin de determinar la oportunidad de su mantenimiento o valorar su supresión. En este punto, la irrupción de la inteligencia artificial aplicada al suministro de información aceleró el proceso, ya que lo que anteriormente parecía una sensación se confirmó. No tiene gran sentido pedir trabajos o resolución de prácticas ya que sin duda muchas no serán de autoría de los estudiantes.

Finalmente, el proyecto pretendía el tratamiento normativo que propone la evaluación continua. En este punto, el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008 y modificado en las sesiones del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009, de 28 de mayo de 2015 y de 27 de mayo de 2021) apenas dice nada respecto de la evaluación continua más allá de lo

que aparece en el art. 4 del citado Reglamento que parece abandonar todo a la Guía académica. Algo que lógicamente no es del todo correcto, ya que habría que valorar también lo que figura en la memoria de los grados. Muchos eran los problemas que tal ausencia de normativa provoca y que se pueden sistematizar de la siguiente manera:

1.- ¿Es posible renunciar formalmente a la evaluación continua?. Tras analizar las escasas referencias normativas al respecto, entendemos que la respuesta es negativa, ya que la nota final parte de los dos parámetros de evaluación (continua y no) y no parece permitido que el profesor exima de esta evaluación al alumno. No obstante debería prevverse alguna norma para el caso de que el alumno no pudiera realizar las pruebas de evaluación continua. Algo como sigue:

“Excepcionalmente, en el caso del estudiante que por razones debidamente justificadas, no haya realizado todas las pruebas de evaluación continua, el profesor podrá adoptar las medidas que considere oportunas para no perjudicar la calificación de la misma.”

2.- ¿Es necesaria una nota mínima en la evaluación continua para aprobar la asignatura?. Dado que esto parece abandonarse a la voluntad del docente, tras el análisis de las Guías Académicas se detectó que había mucha variedad al respecto, ya que no siempre se exige nota mínima en todas las asignaturas, fijándose en muchas ocasiones como recomendable. Un dato que, a nuestro juicio, resulta criticable, toda vez que crea notable confusión. Aunque debe exigirse a nivel general evaluación continua, no parece que esto sea razonable en los supuestos de recuperación, por lo que, tras el análisis, consideramos que tal circunstancia debería matizarse. En este sentido, podría incluirse normas del siguiente tipo:

“Si el estudiante siguió el proceso de evaluación continua, la calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la nota de la evaluación continua y la nota obtenida en el examen final.”

“Si el estudiante no superó el proceso de evaluación continua, tendrá derecho a realizar un examen en la convocatoria extraordinaria con un valor del 100 % de la calificación total de la asignatura. No obstante lo anterior, cuando las características de los ejercicios de la evaluación continua lo permitan, el profesor podrá autorizar al estudiante su entrega en la convocatoria extraordinaria, evaluándose en tal caso la asignatura del mismo modo que en la convocatoria ordinaria.”

3.- ¿Debería implantarse un sistema en favor del alumno?. En correspondencia con lo anterior, parece razonable contestar afirmativamente a esta pregunta. La normativa de la Universidad de Salamanca no dice nada al respecto, sin embargo, creemos que resultaría útil su introducción, ya que en muchas ocasiones resulta complicada la recuperación de las actividades de evaluación continua que. De este modo, cabría pensar en previsiones como la que sigue:

“Aunque el estudiante hubiera seguido el proceso de evaluación continua, tendrá derecho a ser calificado en la convocatoria extraordinaria teniendo en cuenta únicamente la nota obtenida en el examen final cuando le resulte más favorable.”

3.- OBJETIVOS Y RESULTADOS

3.1.- OBJETIVOS GENERALES

Entre los objetivos generales se incluía ,en primer término, la mejora del sistema de evaluación continua como instrumento para lograr una mayor tasa de éxito. El reto no era sencillo, ya que existe mucha inercia por parte de los estudiantes a acomodarse. Entre los miembros del Proyecto de Innovación logramos plantear distintas opciones que entendíamos que se ajustaban a las necesidades docentes de nuestros estudiantes.

En segundo lugar, otro de los objetivos era lograr sensibilizar al alumnado. Sabedores de que existe una clara tendencia negativa a la implicación era necesario activarles, para lo que se recurrió a la implantación de ciertas técnicas competitivas.

Finalmente se pretendía una valoración jurídica de la normativa universitaria respecto de la evaluación continua.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Por lo que hace a los objetivos específicos, logramos el principal resultado al que nos enfrentábamos, y que era una mayor implicación de los estudiantes en el desarrollo de la asignatura así como una mejor tasa de éxito.

Por lo que hace a la valoración de la normativa sobre evaluación continua se detecta un importante vacío que, abandonado a la voluntad del docente, genera muchas asimetrías y no favorece la implicación de los alumnos que se ven sometidos a criterios muy diferentes.

3.2- INDICADORES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Por lo que hace a las **evidencias de las actividades realizadas** gracias a la ejecución llevada a cabo estamos en condiciones de tener una visión más precisa de la situación.

La utilidad y calidad de los resultados parece fuera de duda, toda vez que hemos sido capaces de articular, una vez analizados algunos datos, un recurso óptimo para la mejora de la comprensión de la materia, con clara repercusión en la calidad de la docencia en la Universidad de Salamanca. Lo cual enlaza con otro de los importantes indicadores cual es la **repercusión acreditada del proyecto en el aprovechamiento y rendimiento de los estudiantes.** De un análisis de los resultados obtenidos se detecta, sin duda alguna, una mayor comprensión de los alumnos que han seguido el modelo de evaluación continua respecto de aquellos otros que no lo han hecho. Este nivel de comprensión ha permitido lograr mejores resultados en las calificaciones.

Se detecta cierta debilidad en el hecho de que en los grupos de mayor dimensión, el incentivar la participación de algunos provoca una brecha mayor entre los estudiantes implicados y aquellos que no lo están. Quienes no son capaces de seguir el modelo de evaluación continua se quedan mucho más rezagados en el estudio y les cuesta finalmente superar una asignatura que consideran que “es cosa de otros”. Bien es cierto que este ha sido el primer año que se ha implantado el modelo por lo que se confía en que esta debilidad se vaya superando con el tiempo.

Se detecta gran debilidad en la normativa universitaria en torno a la evaluación continua. Se hace preciso elaborar un régimen de actuación de carácter general que sirva de guía para la mejora del modelo. En otras universidades existe y parecería razonable implantarlo en nuestra universidad.

En Salamanca a 30 de junio de 2023